

**PRESENCIA EN BAJOS NIVELES DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS NO  
AUTORIZADOS POR EL PAÍS IMPORTADOR (LLP, *Low Level Presence*).**

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)

XXXVII REUNION ORDINARIA

CAS/Consejo. Declaración III (XXXVII-2019)

Santiago de Chile, Chile – 28 y 29 de mayo, 2019

Original. Español

**Declaración de los ministros**

Los Ministros de Agricultura de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), reunidos el 28 y 29 de mayo en Santiago de Chile, Chile.

**Consideran que:**

1. La innovación agrícola es una forma de mejorar la productividad de los agricultores de manera segura y sostenible, en un contexto de creciente demanda internacional de alimentos y la existencia de limitaciones importantes, como el acceso limitado a las tierras cultivables y al agua dulce, así como el cambio climático. En este sentido, la biotecnología, sigue desempeñando un papel fundamental para hacer frente a estos desafíos mundiales que enfrenta la producción agrícola.
2. La cantidad de cultivos derivados de la biotecnología que se desarrollan y producen en todo el mundo aumenta cada año, lo que incrementa el número de aprobaciones asincrónicas y asimétricas, a pesar de dos décadas de experiencia en la evaluación de la seguridad de estos productos.
3. Existe una necesidad inmediata de abordar el creciente riesgo para el comercio derivado de la presencia de bajo nivel (LLP) de productos de biotecnología no aprobados por algunos países importadores, que afectan el comercio y la seguridad alimentaria mundial.
4. Los enfoques regulatorios relacionados con productos derivados de tecnologías agrícolas innovadoras deben basarse en la ciencia y en la evaluación de riesgo, ser transparentes, no restringir el comercio más de lo necesario para cumplir objetivos legítimos y ser consistentes con las obligaciones internacionales pertinentes,

SECRETARIA TÉCNICO – ADMINISTRATIVA  
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Dr. Luis Piera 1992, P. 3, Edificio MERCOSUR / 11.200 Montevideo, Uruguay

E-mail: [secretaria.cas@iica.int](mailto:secretaria.cas@iica.int) / Tel. +598 2410 1676 – Fax +598 2410 1778 / [www.consejocas.org](http://www.consejocas.org)

incluidos los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

**Declaran que:**

1. Reconocen la necesidad de comprometerse a desarrollar enfoques prácticos para la gestión de LLP que estén basados en la ciencia y la evaluación de riesgo, sean predecibles y transparentes, alentando la cooperación en el contexto de estándares internacionales armonizados como el *Codex Alimentarius* (CAC / GL 45-2003, *Directrices para la realización de la evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos de plantas de ADN recombinante*).
2. Trabajarán en colaboración para facilitar el comercio internacional de productos agrícolas; al abordar el problema general de las aprobaciones asincrónicas, mientras procuran reducir el impacto de las situaciones de LLP.
3. Fomentarán la aplicación de enfoques regulatorios funcionales, transparentes y basados en la ciencia y evaluación de riesgo que promuevan la innovación y aseguren un suministro mundial de alimentos seguros y confiables.



Firman por el Consejo:



Luis Miguel Etchevehere  
Secretario de Gobierno  
de Agroindustria  
ARGENTINA



Tereza Cristina Corrêa da Costa Dias  
Ministra de Agricultura, Ganadería  
y Abastecimiento  
BRASIL



Denis Lichi  
Ministro de Agricultura y Ganadería  
PARAGUAY



Enzo Benech  
Ministro de Ganadería, Agricultura  
y Pesca  
URUGUAY